

Río Cuarto, 16 de agosto de 2023

VISTO y CONSIDERANDO que mediante la Resolución Decanal N° 378/2023 – obrantes en el Expediente N° 141895, se reconoce como asignatura electiva: *Introducción a la Educación Especial (6600)* para las estudiantes Marcela Inés DOMINGUEZ (D.N.I. 38.730.554) y Valentina HENTONA (D.N.I. 40.773.079).

Que en el Artículo 1° de la mencionada Resolución, se incurrió en error al consignar la cantidad de horas, siendo la correcta; *60 horas*.

Que resulta necesario enmandar lo actuado al respecto en la la Resolución Decanal N° 378/2023.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Artículo 1° de la Resolución Decanal N° 378/2023, en referencia a la cantidad de horas, quedando redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE:

“ARTÍCULO 1°: Reconocer la asignatura: *Introducción a la Educación Especial (6600)*, con una carga horaria de 30 horas...”

DEBE DECIR:

“ARTÍCULO 1°: Reconocer la asignatura: *Introducción a la Educación Especial (6600)*, con una carga horaria de **60 horas...**”

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA DECANAL N° 033/2023

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 17 de agosto de 2023, 11:07 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230817-64de29963416d**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

CLARISA VERÓNICA PEREYRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas